

RESOLUCIÓN N° JP-002-GADPRLV-2026

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "LA VICTORIA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 de la Constitución de la República, dispone que en cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.

QUE, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

QUE, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

QUE, el artículo 323 del COOTAD señala que en las juntas parroquiales se requerirá de dos sesiones en días distintos para la aprobación del plan operativo anual, y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación;

QUE, según el artículo 467 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

QUE, el presupuesto participativo fue aprobado en dos sesiones el 09 de diciembre y el 10 de diciembre del 2025.

Mgtr. Jliana Mora Vergara
PRESIDENTA

Administración 2023 – 2027
La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



lavictoriagad.gob.ec



gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es



04-3017103 / 0939045197

Que, el plan operativo anual, POA, fue aprobado por la junta parroquial en sesión del 10 de diciembre del 2025.

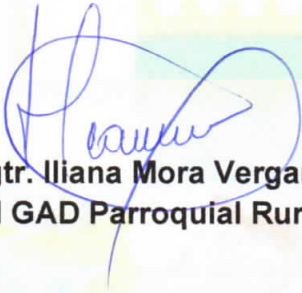
Que, en sesión ordinaria número 014-2026 del 27 de julio del 2026 se aprueba la distribución de saldos del presupuesto 2026 y se dispone la reforma de los instrumentos técnicos y presupuestarios necesarios. En consecuencia, se aprueba la Reforma la del POA 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reformar el POA, Plan Operativo Anual, para el año 2026 del GAD Parroquial Rural La Victoria, según anexo 1.

ARTÍCULO 2.- Esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción;

Dado en la Parroquia La Victoria, a los 29 días del mes de julio del año 2026.



Mgtr. Iliana Mora Vergara
Presidenta del GAD Parroquial Rural La Victoria

GAD PARROQUIAL
LA VICTORIA

programa	Actividades	Partida	Fuente		Presupuesto del Objetivo Estratégico	Programación			Programación presupuestaria		
			Ingresos del GAD	Otras fuentes		I	II	III	I	II	III
Fortalecimiento a la ciudadanía	Capacitación artesanales productivas como herramienta para la gestión de ingresos familiares	73.06.13	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	50%	50%	0%	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ -
	Capacitación dirigida a los agricultores con el fin de fomentar la actividad productiva	73.06.13	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.500,00	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 3.500,00
	Capacitación dirigida a emprendedores	73.06.13	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	100%	0%	0%	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -
Fortalecimiento de Capacidades frente a uso y aprovechamiento de herramientas tecnológicas	Adquisición de materiales y mantenimientos de instalaciones y equipos para el Punto Digital Gratuito La Victoria	73.08.04 73.08.05 73.07.04 84.01.07	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	33,33%	33,33%	33,33%	\$ 833,33	\$ 833,25	\$ 833,25
Mantenimiento de obras de infraestructura	Mejoramiento de espacios públicos de la parroquia	75.05.01	\$ 32.000,00	\$ -	\$ 32.000,00	50%	50%	0%	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	
Atención a Grupos Prioritarios	Asistencia integral en el Centro de Desarrollo Infantil de la parroquia mediante convenio con el MIES		\$ 23.943,88	\$ -	\$ 23.943,88	33,33%	33,33%	33,33%	\$ 7.981,29	\$ 7.981,29	\$ 7.981,29
	Asistencia integral en atención adultos mayores con espacio activo mediante convenio MIES		\$ 17.382,00	\$ -	\$ 17.382,00	33,33%	33,33%	33,33%	\$ 5.794,00	\$ 5.794,00	\$ 5.794,00
	Evento por día de la discapacidad a personas con discapacidad de los recintos de la parroquia	73.02.05	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
Obras de infraestructura	Construcción de obras de infraestructura	75.01.07	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00	0%	50%	50%	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
	Construcción de Bateria Sanitaria en el Cementerio General	75.01.07	\$ 9.967,04	\$ -	\$ 9.967,04	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 9.967,04
	Construcción de Planta de Agua Potabilizadora en el Rcto La Estrella	75.01.07	\$ 39.648,28		\$ 39.648,28	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 39.648,28
Fortalecimiento a la identidad cultural de la Parroquia.	Jornada de promoción de la identidad cultural, cívica y de la recuperación de la memoria histórica de la parroquia	73.02.05	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00
	PREGON DE GRUPOS PRIORITARIOS DICIEMBRE	73.02.05	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	
	Promoción turística denominada "ColorFest La Victoria"	73.02.05	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	100%	0%	0%	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
Urbanización y embellecimiento	Embelllecimiento urbanístico de los lugares representativos de la Parroquia	75.01.04	\$ 103.210,21	\$ -	\$ 103.210,21	0%	50%	50%	\$ -	\$ 51.605,11	\$ 51.605,11
Fortalecimiento al deporte	Integración recreativas y deportivas a través de la Escuela de Fútbol para niños y niñas de la Parroquia	73.08.27	\$ 5.500,00	\$ -	\$ 5.500,00	33,33%	33,33%	33,33%	\$ 1.833,33	\$ 1.833,33	\$ 1.833,33
	Cursos vacacionales: deportivos, culturales y social para niños, niñas y jóvenes en período de vacaciones	73.06.13	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	100%	0%	0%	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -
	Integración social o deportiva "Copa Rural LA VICTORIA 2026"	73.02.05	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	0%	0%	0%	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
TOTALES			\$ 295.151,41	\$ -	\$ 295.651,41				\$ 43.941,96	\$ 95.646,98	\$ 153.162,30